

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA EN MÁLAGA, UBICADAS EN PASEO DE LA FAROLA Nº12” (CONTR 2024 1046376)

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 1046376

TÍTULO: Contratación de «Servicio de limpieza con criterios de sostenibilidad ambiental de las dependencias de la Secretaría General del Agua en Málaga, ubicadas en paseo de la Farola nº12»

TIPO: Servicios

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato de «Servicio de limpieza con criterios de sostenibilidad ambiental de las dependencias de la Secretaría General del Agua en Málaga, ubicadas en paseo de la Farola nº12», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Segundo.-Consta en el expediente escrito de 14 de abril de 2025 de la Jefa de Servicio de Administración General, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

Tercero.- Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de fecha 15 de abril de 2025, de la Jefa de Servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,



RAFAELA ARTACHO GANT		16/04/2025 11:38:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRULgIMIDIOZgJWDGeg6zaewMY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: D^ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación.

Presidenta suplente: D^{ña}. Ana Márquez De la Plata Cuevas, Jefa del Servicio de Administración General.

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D. Raúl Castellano Reina, Titulado Superior del Servicio de Administración General.

Cuarta: D^{ña}. Gloria Rodríguez Hernández, Asesora Técnica del Servicio de Administración General.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Tercera: D^{ña}. M.^a del Carmen Díaz Castillo, Directora de Archivo Central del Servicio de Administración General.

Cuarta: D^{ña}. Ana Borrego Morales, Técnico de Archivo del Servicio de Administración General.

Secretario: D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente primero: D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente segundo: D^a Teresa Rojas Fera, Asesora técnica del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)

Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Rafaela Artacho Gant

3/3

RAFAELA ARTACHO GANT		16/04/2025 11:38:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRULgIMIDIOZgJWDGeg6zaewMY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	